



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 115 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).-Relación de bienes y derechos afectados por proyecto en t.m. de Huélago.....	2
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Hacienda, Industria y Energía.-Expediente 13.809/A.T.	3

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA.- Autos 688/19	9
Autos 1025/19.....	10
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA.-Autos 585/19.....	10
Autos 187/20.....	10
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.-Ejecución 55/20.....	11
Ejecución 109/19.....	11
Ejecución 56/20.....	11

AYUNTAMIENTOS

ALGARINEJO.-Aprobación inicial del presupuesto 2020...	11
ALHENDÍN.-Aprobación inicial de la ordenanza de convivencia	12
Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por servicio de recogida, transporte de basuras y residuos sólidos urbanos.....	12
Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas	12

Pág.

Lista definitiva de admitidos y excluidos, concurso- oposición de 1 plaza de Técnico de Apoyo en Asesoría Jurídica (OEP 2017)	19
Lista definitiva de admitidos y excluidos, concurso- oposición de 1 plaza de Auxiliar Técnico de Informática...	20
ALPUJARRA DE LA SIERRA.-Cuenta general 2019.....	13
ATARFE.-Cobro en periodo voluntario del IAE 2020.....	13
CÁDIAR.-Proyecto de actuación para nave de distribución de frutas y verduras.....	13
CAPILEIRA.-Información pública para establecimiento de apartamentos turísticos	14
COLOMERA.-Aprobación definitiva del presupuesto municipal, ejercicio 2020	14
CHURRIANA DE LA VEGA.-Padrón de agua potable y otros, facturación mayo	15
Padrón de agua potable y otros, facturación abril.....	15
Padrón de agua potable y otros, facturación febrero.....	15
Padrón de agua potable y otros, facturación marzo.....	15
DÚRCAL.-Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación UE 50	16
LOJA.-Oferta de Empleo Público 2020	16
NEVADA.-Aprobación inicial de modificación de crédito nº 7.....	17
VILLAMENA.-Aprobación del padrón y lista cobratoria de la tasa de agua, basura y alcantarillado, 2º trimestre 2020	18
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA.-Cuenta general 2019	18

ANUNCIOS NO OFICIALES

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA.-Modificación presupuestaria 12/2020.....	18
CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B. Comunidad de Regantes El Romizal.-Padrones de cuota de mantenimiento y cuota por consumos, ejercicio 2019.	18
COMUNIDAD DE REGANTES DE LÁCHAR-CANAL CACÍN.- Sexto plazo de cuota por préstamo para mejora de regadío	19

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)**

ANUNCIO del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) por el que se somete a información pública, a efectos de expropiaciones, el "Proyecto Constructivo de supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 132/385 y 133/541 de la línea RFIG 410 Linares-Baeza-Almería. Término municipal de Huélago (Granada)".

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un período de información pública de quince (15) días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona, física o jurídica, pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación del Gobierno de la provincia de Granada (calle de la Gran Vía de Colón, 50, 18071, Granada), en el ayuntamiento de Huélago (Plaza de la Constitución, 1, 18540, Huélago, Granada) y en la Subdirección de Coordinación Técnica y Pasos a Nivel de Adif (Calle de Agustín de Foxá, 56, estación de Chamartín, edificio 22, 28036, Madrid).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección de Coordinación Técnica y Pasos a Nivel de Adif (Calle de Agustín de Foxá, 56, estación de Chamartín, edificio 22, 28036, Madrid) indicando como referencia "Información pública de expropiaciones del "Proyecto Constructivo de supresión de los pasos a nivel del p.k. 132/385 y p.k. 133/541 de la línea RFIG 410 Linares-Baeza-Almería, término municipal de Huélago (Granada)".

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

Término municipal de Huélago (Granada)

NÚMERO DE ORDEN	POLÍGONO / REFERENCIA CATASTRAL	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	EXPROPIACIÓN (m ²)	SERVIDUMBRE (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)
X-18.0969-0001	2	9004	DIPUTACIÓN DE GRANADA CL PERIODISTA BARRIOS TALAVERA, 1 18071 GRANADA (GRANADA)	2842	42	37
X-18.0969-0002	2	166	ZAMBRANO GODOY SOLEDAD CL MANUEL DE FALLA 12 PI:01 Pt:B 18005 GRANADA (GRANADA)	2095	0	602
X-18.0969-0003	5	47	ZAMBRANO GODOY SOLEDAD CL MANUEL DE FALLA 12 PI:01 Pt:B 18005 GRANADA (GRANADA)	9575	0	616
X-18.0969-0004	5	48	SANCHEZ VILCHEZ FRANCISCO CL ALAMEDA 4 18181 HUELAGO (GRANADA) SANCHEZ VILCHEZ FRANCISCO CL ALAMEDA 4 18181 HUELAGO (GRANADA)	2242	0	508
X-18.0969-0005	5	80	VILCHEZ CARMONA ANTONIO CL ESTRELLA DE LAS NIEVES 3 PI:01 Pt:A 18008 GRANADA (GRANADA) VILCHEZ CARMONA EULALIA AV LIBIA 61 PI:01 Pt:C 14014 CORDOBA (CÓRDOBA) VILCHEZ CARMONA MAXIMILIANO PD ALTBIX POLIGONO 2 107 03207 ELCHE/ELX (ALICANTE)	7	0	162
X-18.0969-0006	3	9002	ADIF GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO SUR AV KANSAS CITY EST SANTA JUSTA S/N 41007 SEVILLA (SEVILLA)	439	39	39
X-18.0969-0007	2	9001	ADIF GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO SUR AV KANSAS CITY EST SANTA JUSTA S/N 41007 SEVILLA (SEVILLA)	1455	0	0
X-18.0969-0008	3	46	ZAMBRANO TORRES MARIA DOLORES CL RECOGIDAS 49 PI:02 Pt:DCH 18005 GRANADA (GRANADA)	8280	185	204
X-18.0969-0009	3	22	ZAMBRANO TORRES MARIA DOLORES CL RECOGIDAS 49 PI:02 Pt:DCH 18005 GRANADA (GRANADA)	12614	0	59
X-18.0969-0010	3	21	MONEDERO SANCHEZ JOSE CL RAMBLA 13 18540 HUELAGO (GRANADA)	35	0	0
X-18.0969-0011	3	9011	AYUNTAMIENTO DE HUELAGO PZ CONSTITUCION 1 18540 HUELAGO (GRANADA)	18	0	0
X-18.0969-0012	3	9010	DIPUTACIÓN DE GRANADA CL PERIODISTA BARRIOS TALAVERA, 1 18071 GRANADA (GRANADA)	3822	0	0
X-18.0969-0013	2	169	ADIF GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO SUR AV KANSAS CITY EST SANTA JUSTA S/N 41007 SEVILLA (SEVILLA)	27	17	35

Madrid, 16 de julio de 2020.- El Director General de Conservación y Mantenimiento de Adif, fdo.: Ángel Contreras Marín.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA.
DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, con declaración en concreto de utilidad pública y autorización administrativa de construcción de la Instalación de línea aéreo-subterránea de alta tensión 132 kV D/C Íllora - Láchar, en los términos municipales de Íllora, Pinos Puente y Láchar (Granada). Expediente: 13.809/AT

EDICTO**E-2367**

A los efectos previstos en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 58.2.3º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 4/2012, artículo 8 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Decreto del Presidente 6/2019, 11 de febrero, sobre reestructuración de las consejerías, Decreto 101/2019 de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y Decreto 32/2019, de 05 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, con declaración en concreto de utilidad pública y autorización administrativa de construcción del proyecto cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales S.L., con CIF B18045666 y domicilio a efecto de notificaciones en calle Santa Lucía, 1K de Churriana de la Vega - 18194.

Objeto de la Petición: Información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de construcción y autorización de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación línea aéreo-subterránea alta tensión 132 kV D/C Íllora-Láchar

Características: Línea aéreo-subterránea de alta tensión 132 kV D/C Íllora-Láchar, de 9.840,07 metros de longitud total, tramo aéreo 9.459,24 m y tramo subterráneo 380,83 m, conductor 242-AL1/39-ST1A, cable tierra OPGW, aislamiento cadenas de 10 elementos U120BS y 36 apoyos metálicos galvanizados, a lo largo de los términos municipales de Íllora, Pinos Puente y Láchar, provincia de Granada.

Presupuesto: 828.986,73 euros

Finalidad: mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por la declaración de utilidad pública del proyecto y el consecuente procedimiento expropiatorio, en base a la documentación aportada por el beneficiario. (Anexo 1)

La declaración de utilidad pública, en concreto, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyectos, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, sita en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5ª (C.P. 18013), Granada, y presentar por triplicado, en esta Delegación, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

En relación con la información pública citada, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía en su artículo 13.1 e), se establece la obligación de publicar en la web de transparencia los documentos que se someten a información pública durante su tramitación, siendo la administración la encargada de dicha publicación, por lo que podrán consultarse en la web <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía durante el mismo plazo y desde el momento en que se realice la última de las publicaciones según lo establecido en la normativa referida en el párrafo primero.

Asimismo la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se facilita el siguiente n.º de teléfono 955.063.910 para concertar una cita presencial si se quiere ejercer el derecho de la consulta del expediente, sólo para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos.

Granada, 8 de julio de 2020.- El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Pablo García Pérez.

ANEXO I. RELACION BIENES Y DERECHOS LINEA AÉREO-SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 132 kV D/C ÍLLORA-LÁCHAR

alta tensión 132 kV D/C Illora-Láchar

Nº	TITULAR	DIRECCIÓN	NATURALIDAD DEL TERRENO	PARAJE	MUNIC.	Nº CATASTRAL			APOYOS		SERVIDUMBRE VUELO + ZONA SEGURIDAD		ZANJA PARA TRAZADO SUBTERRÁNEO + SEGURIDAD		OCUPACIÓN TEMPORAL PARA OBRAS	SERVIDUMBRE DE PASO PARA ACCESOS
						REFER. CATASTRAL	PG	PARC	Nº APOYO	OCUPACIÓN SUPERFICIE (m²)	LONGITUD VUELO (m)	OCUPACIÓN SUPERFICIE (m²)	LONGITUD ZANJA (m)	OCUPACIÓN SUPERFICIE (m²)		
1	MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ GARCÍA	RAMBLA DE PRAT, Nº 11 3º 1ª. 08012 BARCELONA	OLIVOS DE REGADÍO	CASA BLANCAS	ÍLLORA	18104A016000550000JE	16	55	1	7	211	5.473			64	652
2	MANUEL GUTIÉRREZ GARCÍA	C/ REAL Nº 22. 18260 ÍLLORA	OLIVOS DE REGADÍO	CASA BLANCAS	ÍLLORA	18104A016002430000JX	16	243	2,3	10	398	9.048			128	4.024
3	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA	PLAZA DEL ARCO, S/N. 18260 ÍLLORA	CAMINO	CASA BLANCAS	ÍLLORA	18104A016090050000JO	16	9005			8	129				
4	JACINTO MAQUEDA MORALES, ANA FRANCISCA ROLDAN MARTÍNEZ	C/ REAL Nº 21 PT 1. 18260 ÍLLORA	OLIVOS DE REGADÍO	CASA BLANCAS	ÍLLORA	18104A016002170000JU	16	217	4	54	382	7.012			210	1.582
5	MUELARANDA, SL	PASEO DE COLOMBIA, Nº 11 14800 PRIEGO DE CORDOBA (CÓRDOBA)	OLIVOS DE REGADÍO	CASA BLANCAS	ÍLLORA	18104A016001220000JZ	16	122	5,6	58	381	6.589			274	1.698
6	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA	PLAZA DEL ARCO, S/N. 18260 ÍLLORA	CAMINO	CASA BLANCAS	ÍLLORA	18104A016090100000JR	16	9010			5	158				
7	MUELARANDA, SL	PASEO DE COLOMBIA, Nº 11 14800 PRIEGO DE CORDOBA (CÓRDOBA)	OLIVOS DE REGADÍO	CASA BLANCAS	ÍLLORA	18104A016001230000JU	16	123	7	4	418	9.659			64	828
8	JOSÉ TAPIA MORENO	C/ CORRAL NUEVO, 2 18260 ÍLLORA	OLIVOS SECANO	LORETO	ÍLLORA	18104A016002030000JM	16	203	8	4	122	3.026			64	2.356
9	MANUEL NIETO RUIZ	C/ NELUP Nº 7. 18260 ÍLLORA	OLIVOS SECANO	LORETO	ÍLLORA	18104A016002040000JO	16	204			116	4.039				
10	FRANCISCO CONTRERAS AGUAYO	C/ REAL Nº 7. 23680 ALCALÁ LA REAL (JAÉN)	OLIVOS SECANO	LORETO	ÍLLORA	18104A016002050000JK	16	205			69	2.279				
11	LADISLAO NIETO SÁNCHEZ	C/ PEDRIZAS Nº 3. 18199 CÁJAR	OLIVOS SECANO	LORETO	ÍLLORA	18104A016002060000JR	16	206	9 (1/2)	2,5	102	2.273			32	
12	CORTIJO DAIMUZ, S.L.	C/ ACERA DEL DARRO Nº 72 PLANTA 3. 18005 GRANADA	OLIVOS DE REGADÍO	LORETO	ÍLLORA	18104A016002070000JD	16	207	9 (1/2)	2,5	85	1.965			32	272
13	SOFÍA LÓPEZ NIETO	C/ PASEO DE RONDA Nº 88 PLANTA 2 PUERTA IZQUIERDA. 18004 GRANADA	OLIVOS SECANO	LORETO	ÍLLORA	18104A016002080000JX	16	208	10 (1/2)	3	249	6.555			32	4.696
14	HEREDEROS DE FRANCISCO JAVIER SANTOS NIETO	C/ RECTOR MARTÍN OCETE Nº 6 PLANTA 5 PUERTA A. 18014 GRANADA	OLIVOS DE REGADÍO	LORETO	ÍLLORA	18104A016002090000JI	16	209	10 (1/2)	3	254	6.589			32	

Nº	TITULAR	DIRECCIÓN	NATURA-LEZA DEL TERRENO	PARAJE	MUNIC.	Nº CATASTRAL			APOYOS		SERVIDUMBRE VUELO + ZONA SEGURIDAD		ZANJA PARA TRAZADO SUBTERRÁNEO + SEGURIDAD		OCUPACION TEMPORAL PARA OBRAS	SERVIDUMBRE DE PASO PARA ACCESOS
						REFER. CATASTRAL	PG	PARC	Nº APOYO	OCUPACIÓN SUPERFICIE (m²)	LONGITUD VUELO (m)	OCUPACIÓN SUPERFICIE (m²)	LONGITUD ZANJA (m)	OCUPACIÓN SUPERFICIE (m²)		
15	MARIO MENÉNDEZ NÚÑEZ	C/ RIVERA DEL GENIL Nº 1 PLANTA 4 PUERTA D. 18005 GRANADA	OLIVOS DE REGADÍO	LORETO	ÍLLORA	18104A016002100000JD	16	210	11	5	242	5.320			64	2.585
16	ISABEL NIETO JIMÉNEZ	C/ GOLETA, Nº 10 BAJO, PUERTA B. 18015 GRANADA	OLIVOS DE REGADÍO	CERRO BLANCO	PINOS PUENTE	18161B035000860000YT	35	86	12, 13 (1/2)	8	425	9.852			96	3.506
17	HEREDEROS DE ANGEL RUIZ DELGADO	C/ GOLETA, Nº 10 BAJO, PUERTA B. 18015 GRANADA	OLIVOS DE REGADÍO	EL CANTÓN	PINOS PUENTE	18161B035000870000YF	35	87	13 (1/2), 14, 15	19	858	21.725			160	2.042
18	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PLAZA DE ESPAÑA, SECTOR II Y SECTOR III. 41071 SEVILLA	RÍO, LAGUNA, ARROYO	DARAGOLEJA	PINOS PUENTE	18161A034090020000SQ	34	9002			0	82				
19	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	C/ REAL DE PINOS PUENTE, Nº 123. 18240 PINOS PUENTE	RÍO, LAGUNA, ARROYO	DARAGOLEJA	PINOS PUENTE	18161A035090060000SY	35	9006			5	118				
20	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	C/ REAL DE PINOS PUENTE, Nº 123. 18240 PINOS PUENTE	CAMINO	DARAGOLEJA	PINOS PUENTE	18161A034090030000SP	34	9003			0	41				
21	MANUEL RODRÍGUEZ CÁRDENAS	CARRETERA DE MÁLAGA, Nº 20. 18320 SANTA FÉ	LABOR O LABRADO DE REGADÍO	DARAGOLEJA	PINOS PUENTE	18161A036000180000SA	36	18			12	492				
22	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PLAZA DE ESPAÑA, SECTOR II Y SECTOR III. 41071 SEVILLA	RÍO, LAGUNA, ARROYO	DARAGOLEJA	PINOS PUENTE	18161A036090010000SX	36	9001			5	110				
23	ISABEL NIETO JIMÉNEZ	C/ GOLETA, Nº 10 BAJO, PUERTA B. 18015 GRANADA	ÁRBOLES DE RIBERA	DARAGOLEJA	PINOS PUENTE	18161B036000140000YZ	36	14			54	2.197				948
24	JOSÉ LUIS ARIZA GONZÁLEZ	C/ BLAS INFANTE, Nº 2. 18329 CHIMENEAS	ÁRBOLES DE RIBERA	DARAGOLEJA	PINOS PUENTE	18161B036000170000YW	36	17	16	9	312	7.818			64	112
25	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	C/ JOAQUINA EGUARAS, Nº 2 (EDIFICIO ALMANJAYAR). 18071 GRANADA	EMBALSE, CANAL, ACEQUIA	DARAGOLEJA	PINOS PUENTE	18161A036090080000SH	36	9008			2	35				
26	JOSÉ LUIS ARIZA GONZÁLEZ	C/ BLAS INFANTE, Nº 2. 18329 CHIMENEAS	LABOR O LABRADO DE REGADÍO	DARAGOLEJA	PINOS PUENTE	18161B036000160000YH	36	16			126	3.587				
27	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PLAZA DE ESPAÑA, SECTOR II Y SECTOR III. 41071 SEVILLA	RÍO, LAGUNA, ARROYO	DARAGOLEJA	PINOS PUENTE	18161A900092000000QU	900	9200			6	146				
28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PLAZA DE ESPAÑA, SECTOR II Y SECTOR III. 41071 SEVILLA	RÍO, LAGUNA, ARROYO	LOS NOVENTA	LÁCHAR	18117A900092000000MU	900	9200			11	240				
29	JOSE MARIA RUIZ OJEDA GARCÍA-ESCUDERO	C/ ALMAGRO Nº 25 3ºD 28010-MADRID	LABOR O LABRADO DE REGADÍO	LOS NOVENTA	LÁCHAR	18117A001000010000AQ	1	1	17	10	60	1.102			64	48

Nº	TITULAR	DIRECCIÓN	NATU- RA- LEZA DEL TE- RRENO	PARAJE	MUNIC.	Nº CATASTRAL			APOYOS		SERVI- DUMBRE VUELO + ZONA SEGURI- DAD		ZANJA PARA TRAZAR SUBTE- RRÁ-NEO + SEGU- RIDAD		OCU- PAC- TEM- PO- RAL PARA OBRAS	SERVI- DUMBRE DE PASO PARA ACCE- SOS
						REFER. CATAS- TRAL	PG	PAR C	Nº APO YO	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE	LON GLI- TUD VUE- LO	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE	LON GLI- TUD ZAN- JA	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE		
30	CONFEDERACIÓN IDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PZA. ESPAÑA SECTOR II 41013-SEVILLA	RÍO, LAGUNA, ARROYO	BARRANCO TRES OJOS	LÁ-CHAR	18117A00109001000AM	1	9001			9	148				
31	JULIO ALMENDROS JIMENEZ	C/ PARAISO Nº 1 (CORTIJO ALMENDROS) 18327-LÁCHAR	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	LOS NOVENTA	LÁ-CHAR	18117A00100003000AL	1	3			37	776				720
32	ANTONIO GARCÍA RIVAS Y HERMANOS	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Nº 14 18327 LÁCHAR	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	LOS NOVENTA	LÁ-CHAR	18117A00100006000AM	1	6			24	552				
33	MARIA MERCEDES GARCÍA CASCALES	C/ OBISPO CASARES Nº 2 18327-LÁCHAR	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	LOS NOVENTA	LÁ-CHAR	18117A00100007000AO	1	7			23	573				
34	VICTORIA RUIZ SEGOVIA	C/ DOCTOR PALOMO CRESPO Nº 11 18339 CIJUELA	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	LOS NOVENTA	LÁ-CHAR	18117A00100008000AK	1	8			35	926				
35	BLAS FRANCISCO PÉREZ GORDO	C/ ANCHA Nº 24 3ºC 18360-HUÉTOR TAJAR	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	LOS NOVENTA	LÁ-CHAR	18117A00100011000AK	1	11			42	1.124				
36	MANUEL ROMERO SUÁREZ	C/ ESCUELAS Nº 12 18250-VALDERRUBIO	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	LOS NOVENTA	LÁ-CHAR	18117A00100012000AR	1	12			92	2.188				
37	SANTIAGO JOSE SÁEZ MUÑOZ	C/ VICENTA LORCA Nº 18 18250-VALDERRUBIO	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	LOS NOVENTA	LÁ-CHAR	18117A00100015000AI	1	15	18	5	55	990			64	285
38	SANTIAGO JOSE SÁEZ MUÑOZ	C/ VICENTA LORCA Nº 18 18250-VALDERRUBIO	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	LOS NOVENTA	LÁ-CHAR	18117A00100018000AS	1	18			66	1.469				
39	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR	AVDA. ANDALUCÍA Nº 8 18327-LÁCHAR	CAMINO	LOS NOVENTA	LÁ-CHAR		1	9017			8	188				
40	ANDRÉS SAAVEDRA SAAVEDRA	C/ NUEVA DE LA VIRGEN Nº 20 18328-TRASMULAS	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	TESORILLO	LÁ-CHAR	18117A00100051000AJ	1	51			52	1.267				
41	MIGUEL MUÑOZ SÁNCHEZ	C/ ANCHA Nº 39 18330-CHAUCHINA	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	TESORILLO	LÁ-CHAR	18117A00100050000AI	1	50			13	329				
42	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR	AVDA. ANDALUCÍA Nº 8 18327-LÁCHAR	CAMINO	TESORILLO	LÁ-CHAR		1	9007			7	151				
43	NATALIA RIVAS RODRÍGUEZ	PZA. AYUNTAMIENTO Nº 14 18327-LÁCHAR	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	TESORILLO	LÁ-CHAR	18117A00100052000AE	1	52			11	284				
44	ANTONIO JIMENEZ PÉREZ	C/ SEVILLA Nº 5 18370-MORALEDA DE ZAFAYONA	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	TESORILLO	LÁ-CHAR	18117A00100053000AS	1	53			68	1.409				
45	BLAS FRANCISCO PÉREZ GORDO	C/ ANCHA Nº 24 3ºC 18360-HUETOR TAJAR	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	TESORILLO	LÁ-CHAR	18117A00100054000AZ	1	54	19	5	50	893			64	324

Nº	TITULAR	DIRECCIÓN	NATURA-LEZA DEL TERRENO	PARAJE	MUNIC.	Nº CATASTRAL			APOYOS		SERVIDUMBRE VUELO + ZONA SEGURIDAD		ZANJA PARA TRAZADO SUBTERRÁNEO + SEGURIDAD		OCUPACION TEMPORAL PARA OBRAS	SERVIDUMBRE DE PASO PARA ACCESOS
						REFER. CATASTRAL	PG	PARC	Nº APOYO	OCUPACIÓN SUPERFICIE (m²)	LONGLITUD VUELO (m)	OCUPACIÓN SUPERFICIE (m²)	LONGLITUD ZANJA (m)	OCUPACIÓN SUPERFICIE (m²)		
46	BLAS FRANCISCO PÉREZ GORDO	C/ ANCHA Nº 24 3ºC 18360-HUETOR TAJAR	LABOR O LABRADO DE REGADÍO	TESORILLO	LÁCHAR	18117A00100055000AU	1	55			52	970				
47	MANUELA HEREDIA HEREDIA Y HEREDEROS	C/ MEDIODIA Nº 8 18327-LÁCHAR	LABOR O LABRADO DE REGADÍO	TESORILLO	LÁCHAR	18117A00100056000AH	1	56			6	279				
48	MANUEL MARTÍN CASARES	AVDA. DE ANDALUCÍA, Nº 12. 18327-LÁCHAR	LABOR O LABRADO DE REGADÍO	TESORILLO	LÁCHAR	18117A00100269000AX	1	269			53	1.250				
49	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PZA. ESPAÑA SECTOR II 41013-SEVILLA	EMBALSE, CANAL, ACEQUIA	CANAL DEL DUQUE	LÁCHAR		1	9014			9	196				
50	FRANCISCO NUÑEZ CANTERO	C/ FUTBOL Nº 8 18328-FUENSANTA	LABOR O LABRADO DE REGADÍO	ÚLTIMO CARRIL	LÁCHAR	18117A00100266000AK	1	266			78	1.688				
51	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR	AVDA. ANDALUCÍA Nº 8 18327-LÁCHAR	CAMINO	ÚLTIMO CARRIL	LÁCHAR		1	9013			5	75				
52	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR	AVDA. ANDALUCÍA Nº 8 18327-LÁCHAR	PASTOS	ÚLTIMO CARRIL	LÁCHAR	18117A00100265000AO	1	265	20	6	25	407			64	364
53	ISMAEL PÉREZ ESTEBAN	C/ OLIVO, Nº 4 18260 ÍLLORA	OLIVOS DE SECANO	ÚLTIMO CARRIL	LÁCHAR	18117A00100264000AM	1	264			112	2.160				
54	CARMEN MEJÍAS CAÑADAS	C/ LEPANTO Nº 338 1º PTA. 4 08025-BARCELONA	LABOR O LABRADO DE REGADÍO	ÚLTIMO CARRIL	LÁCHAR	18117A00100263000AF	1	263			10	486				84
55	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	C/ JOAQUINA EGUARAS Nº 2. 18013 GRANADA	AUTOVÍA A-92	ÚLTIMO CARRIL	LÁCHAR		1	9018			63	1.490				
56	HEREDEROS DE DOLORES GUERRERO CAPILLA	C/ VALL VERD, Nº 6, 2º IZQ. 07160 CALVIA (ISLAS BALEARES)	LABOR O LABRADO DE REGADÍO	OLIVARES	LÁCHAR	18117A00200016000AO	2	16	22 (1/2)	2	106	1.978			32	320
57	EN INVESTIGACIÓN		LABOR O LABRADO DE REGADÍO	OLIVARES	LÁCHAR	18117A002000150000AM	2	15	21	6	178	3.405			64	452
58	JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	C/ MAESTRO RODRIGO Nº 5 18320-SANTA FE	OLIVOS REGADÍO	OLIVARES	LÁCHAR	18117A002000850000AR	2	85	22 (1/2)	2	55	957			32	
59	DIPUTACIÓN DE GRANADA	C/ PERIODISTA BARRIOS TALAVERA, Nº 1. 18014 GRANADA	CARRERA GR-3400	OLIVARES	LÁCHAR		2	9004			13	233				
60	JUAN MANUEL CAPILLA DE HARO	C/ TRUCHA Nº 4 1ºD 18015-GRANADA	OLIVOS REGADÍO	OLIVARES	LÁCHAR	18117A002000860000AD	2	86	23	9	47	806	174	418	64	848
61	SAT 3611 SAT EN LIQUIDACIÓN	PZA. GARCÍA LORCA Nº 11 18310-SALAR	LABOR O LABRADO DE REGADÍO	CARRERA CASTILLO	LÁCHAR	18117A002000540000AD	2	54	24	1	161	3.070	134	233	64	2.188

Nº	TITULAR	DIRECCIÓN	NATU- RA- LEZA DEL TE- RRENO	PARAJE	MUNIC.	Nº CATASTRAL			APOYOS		SERVI- DUMBRE VUELO + ZONA SEGURI- DAD		ZANJA PARA TRAZADO SUBTE- RRÁ-NEO + SEGU- RIDAD		OCU- PAC- TEM- PO- RAL PARA OBRAS	SERVI- DUMBRE DE PASO PARA ACCE- SOS
						REFER. CATAS- TRAL	PG	PAR C	Nº APO YO	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE	LON GI- TUD VUE- LO	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE	LON GI- TUD ZAN- JA	OCU PA- CIÓN SU- PER- FICIE		
62	SAT 3611 SAT EN LIQUIDACIÓN	PZA. GARCÍA LORCA Nº 11 18310-SALAR	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	CARRETERA CASTILLO	LÁ-CHAR	18117A002000530000AR	2	53	25	4	180	3.737			64	76
63	SAT 3611 SAT EN LIQUIDACION	PZA. GARCÍA LORCA Nº 11 18310-SALAR	PASTOS Y OLIVOS REGADÍO	CARRETERA CASTILLO	LÁ-CHAR	18117A002000520000AK	2	52	26	6	107	2.040			64	264
64	GUADABER, S.L.	PLAZA JOSÉ ZAMORA Nº 2 2º C. 18200 MARRACENA	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	CARRETERA CASTILLO	LÁ-CHAR	18117A002000510000AO	2	51			57	1.284				
65	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	PLAZA DE ESPAÑA, SECTOR II Y SECTOR III. 41071 SEVILLA	RÍO, LAGUNA, ARROYO	BARRANCO DEL SALTO DEL FRAILE	LÁ-CHAR		2	9012			53	1.507				
66	JOSE ANTONIO GÁMEZ JIMENEZ	C/ TRAMUNTANA Nº 42 1ª A 07510-SINEU (ISLAS BALEARES)	OLIVOS REGADÍO	ASPERSIÓN VIEJA	LÁ-CHAR	18117A002000440000AL	2	44	27	5	360	8.504			64	742
67	FRANCISCO REYES SUÁREZ	C/ REAL Nº 55 18327-LÁCHAR	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO Y PASTOS	ASPERSIÓN VIEJA	LÁ-CHAR	18117A002000430000AP	2	43	28	4	151	2.986			64	722
68	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR	AVDA. ANDALUCÍA Nº 8 18327-LÁCHAR	CARRETERA DE PEÑUELAS	ASPERSIÓN VIEJA	LÁ-CHAR		2	9013			10	232				
69	MANUEL MOLINA REYES	C/ PATOS Nº1 18328-PEÑUELAS	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	ASPERSIÓN VIEJA	LÁ-CHAR	18117A003000990000AE	3	99			63	1.582				
70	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR	AVDA. ANDALUCÍA Nº 8 18327-LÁCHAR	CAMINO	ASPERSIÓN VIEJA	LÁ-CHAR		3	9008			9	233				
71	JULIO ALMENDROS JIMENEZ	C/ PARAISO Nº 1 (CORTIJO ALMENDROS) 18327-LÁCHAR	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	ASPERSIÓN VIEJA	LÁ-CHAR	18117A003000580000AK	3	58			41	1.033				
72	JULIO GONZÁLEZ GRANADOS	C/ BLAS INFANTE, Nº 7 18328 PEÑUELAS	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO Y OLIVOS REGADÍO	ASPERSIÓN VIEJA	LÁ-CHAR	18117A003000590000AR	3	59	29	5	206	4.454			64	704
73	ANTONIO FELIPE COBOS PÉREZ	C/ ALCALA-V. SAN JOSE Nº 10 18310-LOJA	OLIVOS REGADÍO	ASPERSIÓN VIEJA	LÁ-CHAR	18117A003004560000AH	3	456			124	3.202				
74	JOSE MANUEL GONZÁLEZ GRANADOS	C/ PINAR Nº 21 18328-PEÑUELAS	OLIVOS REGADÍO	ASPERSIÓN VIEJA	LÁ-CHAR	18117A003004570000AW	3	457	30	4	117	2.255			64	392
75	ALBERTO GONZÁLEZ GRANADOS	PSO. DE LA CONSTITUCIÓN Nº 35 18328-PEÑUELAS	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	ASPERSIÓN VIEJA	LÁ-CHAR	18117A003004580000AA	3	458			130	3.040				

Nº	TITULAR	DIRECCIÓN	NATURALIDAD DEL TERRENO	PARAJE	MUNIC.	Nº CATASTRAL			APOYOS		SERVIDUMBRE VUELO + ZONA SEGURIDAD		ZANJA PARA TRAZADO SUBTERRÁNEO + SEGURIDAD		OCUPACIÓN TEMPORAL PARA OBRAS	SERVIDUMBRE DE PASO PARA ACCESOS
						REFER. CATASTRAL	PG	PARC	Nº APOYO	OCUPACIÓN SUPERFICIE	LONGITUD VUELO	OCUPACIÓN SUPERFICIE	LONGITUD ZANJA	OCUPACIÓN SUPERFICIE		
76	HERMENEGILDO MÁRQUEZ CANO	AL PUERTO-LLANO. 23685 ALCALÁ LA REAL (JAÉN)	OLIVOS REGADÍO	ASPERSIÓN VIEJA	LÁCHAR	18117A00300060000AO	3	60	31,32	10	363	7.236			128	1.132
77	JOSEFA TEJERA REVÉLLES	C/ REAL Nº 76 18327-LÁCHAR	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	ASPERSIÓN VIEJA	LÁCHAR	18117A00300086000AT	3	86			106	2.429				
78	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR	AVDA. ANDALUCÍA Nº 8 18327-LÁCHAR	CAMINO	ASPERSIÓN VIEJA	LÁCHAR		3	9010			6	137				
79	MARIA LOURDES MOLINO CHINCHILLA	C/ ANCHA Nº 27 18327-LÁCHAR	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	ASPERSIÓN VIEJA	LÁCHAR	18117A00300080000AB	3	80			0	47				
80	MANUEL MOYANO JIMENEZ	C/ REAL Nº 71 18327-LÁCHAR	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	ASPERSIÓN VIEJA	LÁCHAR	18117A00300081000AY	3	81	33 (1/2)	2	73	1.411			32	142
81	JOSE REYES SANTAELLA	C/ ANCHA Nº 27 18327-LÁCHAR	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	ASPERSIÓN VIEJA	LÁCHAR	18117A00300082000AG	3	82	33 (1/2)	2	120	2.489			32	142
82	JORGE ENRIQUE BERLANGO ROMERO	C/ LOS SARDOS Nº 46 23680-ALCALÁ LA REAL (JAEN)	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	ASPERSIÓN LINDERO	LÁCHAR	18117A00300077000AB	3	77	34 (1/2)	2	127	2.790			32	128
83	LUIS MUELA MUELA	C/ SEVILLA Nº 23 18360-HUÉTOR TAJAR	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	ASPERSIÓN LINDERO	LÁCHAR	18117A00300074000AH	3	74	34 (1/2)	2	270	6.361			32	1.180
84	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR	AVDA. ANDALUCÍA Nº 8 18327-LÁCHAR	CAMINO	ASPERSIÓN LINDERO	LÁCHAR		3	9011			11	189				
85	OLIVOS DE GRANADA, SL	CTRA. PUERTO LOPE S/N 18260-ILLORA	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	ASPERSIÓN LINDERO	LÁCHAR	18117A00300068000AS	3	68	35	2	195	4.631			64	28
86	JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA	C/ YESERAS Nº 2 18329-CHIMENEAS	LABOR O LABRADIO DE REGADÍO	ASPERSIÓN LINDERO	LÁCHAR	18117A00300071000AS	3	71	36	1	113	2.558	75	181	64	508

NUMERO 2.825

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA

Autos 688/19

EDICTO

Dª María del Mar Salvador de la Casa, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

En los autos número 688/19 de este Juzgado, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del

acto, se ha dictado sentencia nº 105/2020 en fecha 27/04/20 contra la que cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lirola Ingeniería y Obras, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 8 de julio de 2020.-La Letrada de la Admón. de Justicia.

NÚMERO 2.826

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA**EDICTO-CITACIÓN JUICIO**

Procedimiento: procedimiento ordinario 1025/2019.

Negociado: L.

N.I.G.: 1808744420190006277

De: D. Manuel Cabello García

Abogado: Virginia Martín Moles

Contra: Ardecons Solution, S.L., Rehabilitación

Creativa Moreno, S.L., Servicios de Consultoría

Asesoría Inmobiliaria y Construcción en General, S.L.,

y Lirola Ingeniería y Obras, S.L.

D^a María del Mar Salvador de la Casa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento nº 1025/19, seguidos a instancia de D. Manuel Cabello García, contra Ardecons Solution, S.L., Rehabilitación Creativa Moreno, S.L., Servicios de Consultoría Asesoría Inmobiliaria y Construcción en General, S.L., y Lirola Ingeniería y Obras, S.L., en el que se dictado resolución de fecha ... (decreto admisión demanda y señalamiento a juicio) haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición conforme a lo establecido en el art. 239.4 de la LRJS en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación de en el Boletín Oficial de la Provincia) de conformidad con los establecido en el art. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la secretaria de este Juzgado de lo Social, sito en Av. del Sur 5, edificio La Caleta (Granada), donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de citación a juicio para el próximo día nueve (9) de noviembre de 2021, a las 10:35 horas, a las demandadas Ardecons Solution, S.L., y Rehabilitación Creativa Moreno, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia,

Granada, 21 de julio de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 2.890

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

Autos número 585/19

EDICTO

D^a María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 585/2019 a instancia de la parte actora D. Alejandro Baena Béjar contra Transportes Directos Granada, S.L., y FOGASA sobre procedimiento ordinario, donde las partes podrán tener conocimiento íntegro del acto, se ha dictado sentencia de fecha 1.7.20 del tenor literal siguiente:

Y para que sirva de notificación al demandado Transportes Directos Granada, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 14 de julio de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 2.891

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA**EDICTO**

Procedimiento: procedimiento ordinario 187/2020.

Negociado: MR

N.I.G.: 1808744420200001252

De: D. Carlos Javier Martínez Quesada

Abogado: Manuel Moreno Osuna

Contra: Axial Proyectos y Construcciones, S.L., y

FOGASA

D^a María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 187/2020 se ha acordado citar a Axial Proyectos y Construcciones, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 3 de febrero 2021 a las 9,55 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Axial Proyectos y Construcciones, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 14 de julio de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 2.795

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA*Ejecución nº 55/20*

EDICTO

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 55/2020 contra, Herederos de José Luis Suarez, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de ejecución de esta fecha contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada ante este Juzgado, estando las actuaciones de manifiesto en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación al demandado Herederos de José Luis Suárez, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia,

Granada, 13 de julio de 2020.-El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

NÚMERO 2.796

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA*Ejecución nº 109/19*

EDICTO

D^a Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 109/2019 contra Procatto Global Service, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de ejecución de esta fecha contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada ante este Juzgado, estando las actuaciones de manifiesto en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación al demandado Procatto Global Service, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 28 de enero de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita García Pérez.

NÚMERO 2.797

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA*Ejecución nº 56/20*

EDICTO

D^a Margarita García Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 56/2020 contra Herederos de José Luis Suárez, S.L. y Jara División, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de ejecución de esta fecha contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada ante este Juzgado, estando las actuaciones de manifiesto en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación al demandado Herederos de José Luis Suárez, S.L. y Jara División, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia/ Comunidad.

Granada, 13 de julio de 2020.-La Letrado de la Administración de Justicia, fdo.: Margarita García Pérez.

NÚMERO 2.875

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (Granada)*Aprobación inicial presupuesto 2020*

EDICTO

D. Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algarinejo (Granada)

HACE SABER: Que el Ayuntamiento de Algarinejo, en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 16 de julio de 2020, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2020, Bases de Ejecución, la plantilla de personal y demás documentación que lo integra.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y alegaciones pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

A los efectos de presentación de reclamaciones, tendrán la consideración de interesados las personas referidas en el artículo 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo únicamente presentarse por los motivos expresados en el artículo 170.2 del citado texto.

Algarinejo, 16 de julio de 2020.-El Alcalde, fdo.: Jorge Sánchez Hidalgo.

NÚMERO 2.874

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)

Aprobación inicial ordenanza de convivencia

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alhendín por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza de Convivencia Ciudadana de Alhendín.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2020, acordó la Aprobación Inicial de la Ordenanza municipal para la Protección y el Fomento de la Convivencia Ciudadana y las Vías Públicas de Alhendín, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alhendin.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alhendín, 17 de julio de 2020.-El Alcalde, Francisco Rodríguez Guerrero.

NÚMERO 2.884

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)

Modificación ordenanza fiscal num. 9, reguladora de tasas por servicio de recogida, transporte de basuras y residuos sólidos urbanos

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alhendín por el que se aprueba la Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 9 reguladora de Tasas por el Servicio de Recogida, Transporte de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos de Alhendín.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2020, acordó la Modificación de la Ordenanza Fiscal número 9 reguladora de Tasas por el Servicio de Recogida, Transportes de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos de Alhendín, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alhendin.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alhendín, 20 de julio de 2020.-El Alcalde, Francisco Rodríguez Guerrero.

NÚMERO 2.892

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)

Modificación ordenanza fiscal num. 11, reguladora de tasas por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alhendín por el que se aprueba la Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 11 reguladora de Tasas por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2020, acordó la Modificación de la Ordenanza Fiscal número 11 reguladora de Tasas por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alhendin.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alhendín, 20 de julio de 2020.-El Alcalde, Francisco Rodríguez Guerrero.

NÚMERO 2.824

AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA (Granada)

Cuenta general 2019

EDICTO

Que dictaminada favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2019 por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, se exponen al público, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que pueda ser examinada y en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Alpujarra de la Sierra, 10 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, fdo.: José Antonio Gómez Gómez.

NÚMERO 2.811

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Cobro en periodo voluntario IAE 2020

EDICTO

D. Pedro Martínez Parra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atarfe (Granada),

HAGO SABER: Se pone en conocimiento de los contribuyentes, que los recibos correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), referidos al ejercicio de 2020, estarán al cobro en periodo voluntario de cobranza desde el día 1 de julio de 2020 finalizando el día 15 de septiembre de 2020.

El abono de los recibos podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la plaza Doctor Prados Picazo, 6 Bajo, de lunes a viernes

en horario de 9 a 14 horas, ó previamente retirando las oportunas cartas de pago, en cualquier oficina de las entidades con plaza en este municipio.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo y devengarán los recargos del período ejecutivo, 5, 10 ó 20% según fecha de pago, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria

Los contribuyentes que por cualquier motivo no reciban en su domicilio los impresos de pago dentro del plazo voluntario, podrán solicitar un duplicado de los mismos, en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle Doctor Prados Picazo, 6 Bajo en horario de 9 a 14 horas o solicitarlo a través del correo electrónico recaudacion2@ciudadatarfe.es

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes de este término municipal

Atarfe, 15 de julio de 2020.-El Alcalde, Pedro Martínez Parra.

NÚMERO 2.820

AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR (Granada)

Información pública de proyecto de actuación nave de distribución de frutas y verdura

EDICTO

Admitido a trámite el proyecto de actuación para nave de distribución de frutas y verduras en el polígono 9, parcela 441 del municipio de Cádiar, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la provincia de Granada.

PARCELAS AFECTADAS:

- 18036A009004410000TZ.
- 18036A009004420000TU.
- 18036A009004420000TV.
- 18036A009004470000TY.
- 18036A009004700000TJ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 08:00 a 15:00 horas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cadiar.sedelectronica.es>].

Cádiar, 15 de julio de 2020.-El Alcalde, fdo.: José Javier Martín Cañizares.

NÚMERO 2.800

AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA (Granada)*Información pública para establecimiento de apartamentos turísticos***ANUNCIO**

D. José Fernando Castro Zamorano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Capileira (Granada),

HACE SABER: Admitida a trámite por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2019 solicitud de cambio de uso de vivienda para establecimiento de apartamentos turísticos en C/ Pedro Antonio de Alarcón, 2, de esta localidad, sometida al trámite de calificación ambiental, presentada por D^a. Elena Jiménez López, y de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las Oficinas Administrativas de este Ayuntamiento en los días hábiles, entre las 10:00 y las 14:00 horas.

Capileira, 14 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, fdo.: José Fernando Castro Zamorano.

NÚMERO 2.781

AYUNTAMIENTO DE COLOMERA (Granada)*Aprobación definitiva del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 2020***EDICTO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, y aprobado inicialmente el presupuesto en sesión celebrada el día 02 de junio de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para esta Entidad para 2020 que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincial nº 91 de 15 de junio de 2020 por plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y formular las oportunas alegaciones.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el referido plazo; el presupuesto entiende definitivamente aprobado así como la plantilla de personal, siendo su resumen por capítulos, tanto en su estado de gastos como de ingresos, el siguiente:

PRESUPUESTO 2020**ESTADO DE INGRESOS**

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	586.472,62
2	Impuestos indirectos	5.500,00
3	Tasas y otros ingresos	169.316,73
4	Transferencias corrientes	791.854,23
5	Ingresos patrimoniales	1.690,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	210.166,59
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS:		1.765.000,17

ESTADO DE GASTOS

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	712.234,23
2	Gastos corrientes en b. y servicios	598.421,34
3	Gastos financieros	5.500,00
4	Transferencias corrientes	129.044,21
5	Fondos de contingencia y otros	16.000,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	667.006,58
7	Transferencia de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	120.000,00
TOTAL GASTOS:		2.248.206,36

ANEXO DE PERSONAL**A) FUNCIONARIOS**

Secretaría-Intervención: 1. Grupo A1. C. Destino 27
Arquitecto Técnico: 1. Grupo A2. C. Destino 23
Administrativo (Admón. Gral.): 1. Grupo C1. C. Destino 19. Vacante

Vigilantes: 2. Grupo C2. C. Destino 20
Auxiliar Advo.: 1. Grupo C2. C. Destino 19

B) PERSONAL LABORAL

Auxiliar Administrativo: 1
Limpiadora Laboral fijo: 1
Limpiadora temporal laboral: 2
Oficial 1ª Mantenimiento: 1

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, arts. 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Colomera, 14 de julio de 2020.- El Alcalde, fdo.: Justo Sánchez Pérez.

NÚMERO 2.799

**AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA
(Granada)***Padrón agua potable y otros, fact. 1/05/2020 al 31/05/2020***EDICTO**

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020 el padrón correspondiente a los periodos de facturación 01/05/2020 al 31/05/2020 de las tasas por suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, de conformidad con lo establecido en sus respectivas ordenanzas municipales, se expone al público por término de quince días para reclamaciones. Vencido este plazo quedará abierto al periodo de recaudación en vía voluntaria durante un mes, transcurrido el cual las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra dicha liquidación definitiva se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Junta de Gobierno Local en los términos y plazos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

El ingreso se producirá en cualquiera de las modalidades del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1684/90, de 20 de diciembre.

Churriana de la Vega, 15 de julio de 2020.-El Alcalde, (firma ilegible).

NÚMERO 2.801

**AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA
(Granada)***Padrón agua potable y otros, fact. 1/04/2020 al 30/04/2020***EDICTO**

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020 el padrón correspondiente a los periodos de facturación 01/04/2020 al 30/04/2020 de las tasas por suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, de conformidad con lo establecido en sus respectivas ordenanzas municipales, se expone al público por término de quince días para reclamaciones. Vencido este plazo quedará abierto al periodo de recaudación en vía voluntaria durante un mes, transcurrido el cual las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra dicha liquidación definitiva se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso admi-

nistrativo ante la Junta de Gobierno Local en los términos y plazos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

El ingreso se producirá en cualquiera de las modalidades del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1684/90, de 20 de diciembre.

Churriana de la Vega, 15 de julio de 2020.-El Alcalde, (firma ilegible).

NÚMERO 2.802

**AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA
(Granada)***Padrón agua potable y otros, fact. 1/02/2020 al 29/02/2020***EDICTO**

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020 el padrón correspondiente a los periodos de facturación 01/02/2020 al 29/02/2020 de las tasas por suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, de conformidad con lo establecido en sus respectivas ordenanzas municipales, se expone al público por término de quince días para reclamaciones. Vencido este plazo quedará abierto al periodo de recaudación en vía voluntaria durante un mes, transcurrido el cual las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra dicha liquidación definitiva se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Junta de Gobierno Local en los términos y plazos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

El ingreso se producirá en cualquiera de las modalidades del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1684/90, de 20 de diciembre.

Churriana de la Vega, 15 de julio de 2020.- El Alcalde, (firma ilegible).

NÚMERO 2.803

**AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA
(Granada)***Padrón agua potable y otros, fact. 1/03/2020 al 31/03/2020***EDICTO**

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020 el padrón correspondiente a los periodos de facturación 01/03/2020 al 31/03/2020 de las tasas por suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, de

NÚMERO 2.880

conformidad con lo establecido en sus respectivas ordenanzas municipales, se expone al público por término de quince días para reclamaciones. Vencido este plazo quedará abierto al periodo de recaudación en vía voluntaria durante un mes, transcurrido el cual las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra dicha liquidación definitiva se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Junta de Gobierno Local en los términos y plazos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

El ingreso se producirá en cualquiera de las modalidades del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre.

Churriana de la Vega, 15 de julio de 2020.-El Alcalde, (firma ilegible).

NÚMERO 2.779

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL (Granada)

Aprobación definitiva de proyecto de reparcelación UE 50

EDICTO

En sesión celebrada por Junta de Gobierno Local con fecha 10 de julio de 2020, se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de ejecución 50 de las NNSS, presentada por la empresa provincial de vivienda, suelo y equipamiento de Granada S.A (VISOGSA). Lo que se hace público a los efectos de cuanto dispone el artículo 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101.1.c) 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los artículos 108 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley.

Dúrcal, 13 de julio de 2020.-El Alcalde, Julio Prieto Machado.

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Oferta de Empleo Público 2020

ANUNCIO

Por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Loja con fecha 14 de julio de 2020, se ha dictado el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.-

Viendo las necesidades de esta Administración municipal, cuya dotación se ha recogido en el Presupuesto de la Corporación para 2020, así como, la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que en su artículo 91 prevé lo siguiente:

1. Las Corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

2. La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad

Por otra parte, el artículo 128.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), establece que la Oferta de Empleo Público se aprobará y publicará en el plazo de un mes desde la aprobación del Presupuesto, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal, para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.

Por su parte, el art. 70 de texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público.

En parecidos términos se pronuncia la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, cuyo art. 35, determina que serán objeto de Oferta de Empleo Público, como instrumento de planificación de recursos humanos, las vacantes presupuestariamente dotadas cuya cobertura se considere necesaria y que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes.

Siendo que consta la correspondiente consignación presupuestaria en el presupuesto de la Corporación, habiendo sido negociada la misma en Mesa de Negociación en cumplimiento a lo previsto en los artículos 36 y 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), y adoptándose acuerdo unánime, así como dictaminada favorablemente en Comisión Informativa de Recursos Humanos.

Considerando que la aprobación de la Oferta de Empleo Público corresponde a la Alcaldía, en virtud de lo previsto en el artículo 21.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, avocando la facultad delegada dada la trascendencia del contenido de la presente resolución, por medio del presente, resuelvo lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Loja para el ejercicio 2020 (plazas turno libre correspondiente a la tasa de reposición) con el número de plazas que figura en el Anexo con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen.

SEGUNDO: Las plazas correspondientes a procedimientos de consolidación y estabilización y derivados de sentencias judiciales, se incluirán como ampliación de la presente oferta, dentro de los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 3/2017 de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y en la Ley 6/2018, de 3 de julio, Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO La Oferta de Empleo Público será publicada en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

Por motivos de eficacia en la gestión de las convocatorias derivadas de la presente OEP, éstas podrán incorporar, plazas incluidas en ofertas de ejercicios anteriores, que estando consignadas presupuestariamente, aún no hubiesen sido convocadas. En todo caso, la ejecución de la OEP, deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de 3 años a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución.

CUARTO: Contra la resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada en el plazo de dos meses. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

ANEXO

PLAZAS TURNO LIBRE

- Denominación: Asesor/a Jurídico
Escala/Subescala: Admón. General/Técnica
Grupo: 1
Rég.: Func.
Plazas: 1

Forma Acceso: Concurso-Oposición

- Denominación: Psicólogo/a

Escala/Subescala: Admón. Especial

Grupo: A1

Rég.: Func.

Plazas: 1

Forma acceso: Concurso-Oposición

- Denominación: Peón Mantenimiento

Escala/Subescala: —

Grupo: E

Rég.: Lab.

Plazas: 1

Forma Acceso: Concurso-Oposición

PLAZAS ESTABILIZACIÓN/CONSOLIDACIÓN

Funcionarios (16)

- 5 Auxiliares Administrativos de Admón. Generales

- 2 Psicólogos/as

- 3 Trabajadores Sociales (4, si se incluye el Técnico Socio Educativo como Trabajador Social)

- 1 Informadora Centro Infamación de la Mujer

- 1 Directora CIM

- 1 Animador Juvenil

- 3 Conserjes

Régimen Laboral (14)

- 1 Auxiliar de Turismo

- 2 Vigilantes Coto Pesca

- 1 Albañil

- 1 Oficial Maquinista

- 4 Peones de Mantenimiento

- 2 Limpiadoras

- 3 Auxiliares Hogar

Loja, 20 de julio de 2020.-El Alcalde Presidente, Francisco José Camacho Borrego.

NÚMERO 2.778

AYUNTAMIENTO DE NEVADA (Granada)

Aprobación inicial de modificación de crédito nº 7

EDICTO

D^a María Dolores Pastor Manzano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Nevada-Granada.

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 7 en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se ex-

pone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Nevada, 14 de julio de 2020.-La Alcaldesa, fdo.: María Dolores Pastor Manzano.

NÚMERO 2.877

AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA (Granada)

Aprobación de padrón y lista cobratoria de tasa agua, basura y alcant. 2º trimestre 2020

EDICTO

DECRETO: Vista la documentación elaborada por los servicios municipales, por medio del presente tengo a bien

DECRETAR:

1. Aprobar el padrón y lista cobratoria correspondientes al segundo trimestre del 2020 de las tasas por suministro de agua potable, recogida de basura y alcantarillado.

2. Ordenar su publicación de anuncio en el BOP al objeto de que pueda ser examinada la documentación durante un plazo de quince días a partir de la presente publicación para que los interesados puedan realizar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones estos padrones se elevarán a definitivos.

3. Simultáneamente se publicará anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses contado desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública de los padrones.

- El pago de los recibos se podrá efectuar en la cuenta del Ayuntamiento de Villamena en Bankia o al Recaudador Municipal en las fechas que se publicará.

Villamena, 17 de julio de 2020.-El Alcalde, Manuel Luis Vílchez.

NÚMERO 2.816

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA

Cuenta general 2019

EDICTO

D. Miguel Román Ortiz, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza,

HACE SABER: Que en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Baza, 15 de julio de 2020.-El Presidente, fdo.: Miguel Román Ortiz.

NÚMERO 2.904

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA

Modificación presupuestaria 12/2020

EDICTO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 12/2020, mediante transferencia de crédito para el ejercicio 2020, en la sesión de Asamblea celebrada el día 17 de julio de 2020, se expone al público, por plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en BOP, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

El expediente se considerara definitivamente aprobado si al termino del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en su caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, publicándose el resumen del mismo en el BOP.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y 180 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y arts. 40 al 42 del R.D. 500/90, 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 y los Estatutos del Consorcio Vega Sierra Elvira.

Atarfe, 20 de julio de 2020.-La Gerente, María José Mateos Ortigosa.

NÚMERO 2.804

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES EL ROMIZAL

Padrones cuota de mantenimiento y cuota por consumos, ejercicio 2019

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales de la cuota de mantenimiento y cuota por consumos para el ejercicio

2019 y anteriores no prescritos, de la Comunidad de Regantes El Romizal; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en c/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes y por el concepto indicado que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el 23/07/2020 hasta el 22/09/2020, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en:

CAJA RURAL DE GRANADA c/c nº ES25-3023-0163-4550-1813-8403

BANKIA c/c nº ES24-2038-3549-0360-0001-1749

LA CAIXA c/c nº ES10- 2100- 4696- 8102-0003-5976

CAJAMAR c/c nº ES69-3058-3009-0627-2001-1605

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el art. 9 y siguiente de las Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- AÑO 2019: Aprobados en junta general ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2020, con un reparto de 94,80 euros/parcela para la cuota de mantenimiento y un reparto de 0,75 euros/m³ para la cuota por consumos.

- AÑO 2018: Aprobados en junta general ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2017, con un reparto de 70 euros/parcela para la cuota de mantenimiento y un reparto de 0,75 euros/m³ para la cuota por consumos.

- AÑO 2017: Aprobados en junta general ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2017, con un reparto de 70 euros/parcela para la cuota de mantenimiento y un reparto de 0,65 euros/m³ para la cuota por consumos de enero a junio y de 0,75 euros/m³ para la cuota por consumos de julio a diciembre.

- AÑO 2016: Aprobados en junta general ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2017, con un reparto de 70 euros/parcela para la cuota de mantenimiento y un reparto de 0,50 euros/m³ para la cuota por consumos de enero a junio y de 0,65 euros/m³ para la cuota por consumos de julio a diciembre

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 15 de julio de 2020.-El Recaudador, fdo.: Aben Rodríguez López.

NÚMERO 2.805

COMUNIDAD DE REGANTES DE LÁCHAR-CANAL CACÍN

6º plazo cuota préstamo mejora regadío

EDICTO

SE HACE SABER: Que confeccionado el padrón relativo al 6º plazo cuota préstamo mejora regadío, de esta Comunidad de Regantes, se encuentra expuesto al público en la comunidad por espacio de 15 días, para audiencia de reclamaciones, como paso previo para el inicio del cobro en periodo voluntario.

De no producirse éstas, los listados se entenderán elevado a definitivos.

El plazo de cobranza del 6º plazo en periodo voluntario de las referidas cuotas, abarcará del 1 de septiembre al 31 de octubre 2020. El pago de los recibos se podrá efectuar, mediante el juego de impresos facilitados al efecto, de la siguiente forma:

En Caja Rural, cta.: 3023.0017.27.5116763904.

Advertencias: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Santa Fe, 13 de julio de 2020.-El Presidente, fdo.: José Antonio Rivas Ávila.

NÚMERO 2.944

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)

Lista definitiva admitidos y excluidos concurso-oposición 1 plaza de Técnico de Apoyo en Asesoría Jurídica (OEP 2017)

ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía nº 461 de fecha 22 de julio de 2020, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de 1 plaza de de Técnico de Apoyo en Asesoría Jurídica mediante concurso-oposición y turno libre de este Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y CALENDARIO DE EXÁMENES (PREVIAMENTE PUBLICADO).

Antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
2727/2019	PROCESO SELECTIVO UNA PLAZA DE TÉCNICO DE APOYO EN ASESORÍA JURÍDICA	JGL 14.01.2020	14.01.2020

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia Alcaldía	06/11/2019	
Informe Jefatura Economía y RR.HH.	27/11/2019	
Informe Secretaría	27/11/2019	
Providencia Concejalía de RR.HH.	28/11/2019	
Informe de Fiscalización	18/12/2019	
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	14/01/2020	
Anuncio BOP	16/04/2020	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	01/07/2020	

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	BEAS BEAS	M.ª CARMEN	***9362**
2	GARCÍA AGUDO	SERGIO	***5131**
3	GARCÍA VARGAS	SOLEDAD PENÉLOPE	***6083**
4	GÓMEZ TORRES	INMACULADA	***6452**
5	PELEGRINA JIMÉNEZ	ANA	***7026**

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	AVIVAR LEZAMA	DAVID	***6076**

SEGUNDO.- Reiterar el siguiente CALENDARIO DE EXÁMENES, previamente publicado en el BOP de fecha 21.07.2020:

24 de julio de 2020 a las 19 horas: Primer ejercicio.

25 de julio de 2020 a las 10 horas: Lectura primer ejercicio.

28 de julio de 2020 a las 18 horas: Segundo ejercicio.

TERCERO.- El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo apellido comience por la letra "Q" de conformidad con lo previstos en la resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

CUARTO.- El lugar de celebración será en el SALÓN DE PLENOS del Ayuntamiento de Alhendín, en Plaza de España, 7.

QUINTO.- Los aspirantes deberán acudir al examen provistos de:

1. D.N.I. / N.I.E., pasaporte o permiso de conducir.
2. MASCARILLA.
3. BOLÍGRAFO

SEXTO.- Publicar el Anuncio en el BOP y en la sede electrónica del ayuntamiento de Alhendín.

SÉPTIMO.- Cualquier modificación referente al lugar o la fecha de celebración de los ejercicios se publicará en la sede electrónica del ayuntamiento de Alhendín (<http://alhendin.sedelectronica.es>).

Alhendín, 22 de julio de 2020.- El Alcalde, Francisco Rodríguez Guerrero.

NÚMERO 2.945

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)

Lista definitiva admitidos y excluidos concurso-oposición 1 plaza de Auxiliar Técnico de Informática

ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía nº 462 de fecha 22 de julio de 2020, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de 1 plaza de de Auxiliar Técnico de Informática mediante concurso-oposición y turno libre de este Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y CALENDARIO DE EXÁMENES (PREVIAMENTE PUBLICADO).

Antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
2725/2019	PROCESO SELECTIVO UNA PLAZA DE AUXILIAR TÉCNICO DE INFORMÁTICA	JGL 14.01.2020	14.01.2020

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	08/10/2019	
Informe Jefatura Economía y RR.HH.	27/11/2019	
Informe Secretaría	27/11/2019	
Providencia Concejalía de RR.HH.	28/11/2019	
Informe de Fiscalización	18/12/2019	
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	14/01/2020	
Anuncio BOP	16/04/2020	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	01/07/2020	

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	LÓPEZ GINÉS	MANUEL ALEJANDRO	***2271**
2	PÉREZ AGUILERA	ANTONIO JESÚS	***6742**
3	PÉREZ FERRE	JOSE JOAQUÍN	***2444**
4	DEL REY SÁNCHEZ	JUAN ANGEL	***6074**
5	TOVAR ENCINAS	FRANCISCO	***6303**

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	CORTÉS ESCOBEDO	ANDRÉS	***4039**

SEGUNDO.- Reiterar el siguiente CALENDARIO DE EXÁMENES, previamente publicado en el BOP de fecha 21.07.2020:

25 de julio de 2020 a las 18 horas: Primer ejercicio.

27 de julio de 2020 a las 10 horas: Lectura primer ejercicio.

30 de julio de 2020 a las 17 horas: Segundo ejercicio.

TERCERO.- El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo apellido comience por la letra "Q" de conformidad con lo previstos en la resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

CUARTO.- El lugar de celebración será en el SALÓN DE PLENOS del Ayuntamiento de Alhendín, en Plaza de España, 7.

QUINTO.- Los aspirantes deberán acudir al examen provistos de:

1. D.N.I. / N.I.E., pasaporte o permiso de conducir.
2. MASCARILLA.
3. BOLÍGRAFO

SEXTO.- Publicar el Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del ayuntamiento de Alhendín.

SÉPTIMO.- Cualquier modificación referente al lugar o la fecha de celebración de los ejercicios se publicará en la sede electrónica del ayuntamiento de Alhendín (<http://alhendin.sedelectronica.es>)."

Alhendín, 22 de julio de 2020.-El Alcalde, Francisco Rodríguez Guerrero. ■